



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES

CIRCULAR DGPE/19/2014

ASUNTO: Concurso Universal 2014-2.

A LOS CC. SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS,
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y JEFES
DE PERSONAL DE ESTA UNIVERSIDAD
PRESENTE.

Me refiero al Concurso Universal 2014-2, mediante el cual se convoca a todo el personal administrativo de base de esta Universidad, para que se inscriban los días 14, 16, 19, 20 y 21 de mayo del 2014, derivado de lo anterior solicito a ustedes cumplir con las prevenciones siguientes:

1. Habilitar con anticipación los espacios necesarios para la aplicación de los exámenes que competan a cada dependencia o entidad universitaria los cuales se iniciarán a partir del 26 de mayo del presente año, para lo cual el aforo exacto de participantes se conocerá el día 22 de mayo, consultando el Sistema de Escalafón vía Internet.

De no contar con la capacidad para aplicar el examen, deberán dar aviso inmediato a la Comisión Mixta Permanente de Escalafón (CMPE) mediante oficio, señalando los días y horas en que se puede cumplir con la aplicación de la evaluación.

2. En el supuesto de trabajadores de nuevo ingreso y reingreso, que derivado de su situación no puedan ingresar al Sistema de Escalafón, el Jefe de Personal deberá elaborar un oficio dirigido a la CMPE, reconociendo la fecha a partir de la cual el trabajador presta sus servicios en dicha dependencia o entidad, con ese documento debe canalizar al trabajador durante el periodo de inscripción a las oficinas de la citada Comisión, ubicadas en la Dirección de Relaciones Laborales (Costado Norte del Estadio Olímpico México 68), tercer piso del edificio "A" en el horario de las 09:00 a 14:00 horas, para inscribirlos de forma manual al Concurso Universal 2014-2.
3. Así mismo cuando funjan como dependencia o entidad aplicadora y se presente un trabajador a realizar el examen con una inscripción manual, deberá aplicársele ya que dicha inscripción es válida, siempre que lleve la firma autógrafa de los representantes de la Comisión referida.

Es importante señalar que sólo debe practicarse el examen a los trabajadores que se hayan inscrito bajo esta modalidad.

NO OMITO MENCIONARLES QUE PARA LA CATEGORÍA DE PROFESIONISTA TITULADO LOS INSCRITOS PARA EXAMEN DEBERÁN PRESENTAR LA CÉDULA Y/O TÍTULO PROFESIONAL DE LA CARRERA SOLICITADA PREVIO A SUSTENTAR DICHA EVALUACIÓN.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, DF a 28 de abril de 2014
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

C.c.p. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez, Secretario Administrativo la UNAM.

RECIBIDO EN LA UNAM